

" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

BHA
Expte. N° 1416-98/2021.-

DECRETO N° 6303 -MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

10 AGO 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Universitario Provincial de Seguridad eleva el Plan de Estudios para la "Diplomatura Universitaria en Seguridad y Tratamiento Penitenciario (Auxiliar Penitenciario/a orientado/a Profesionales)"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 113-IUPS/21 el Instituto Universitario Provincial de Seguridad, aprueba la Diplomatura Universitaria en Seguridad y Tratamiento Penitenciario (Auxiliar Penitenciario/a orientado/a Profesionales), designándose a la Secretaría Académica de esa institución como área responsable de la selección de docentes, seguimiento de estudiantes y titulación posterior;

Que, obra adjunto al resolutive referido Diseño Curricular de la Carrera Diplomatura Universitaria en Seguridad y Tratamiento Penitenciario (Auxiliar Penitenciario/a orientado/a Profesionales);

Que, obra intervención de la Secretaría de Seguridad Pública;

Que, la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad, refiere que correspondiéndole por las facultades conferidas mediante Ley N° 5.875 al Ministerio de Seguridad la aprobación de los Planes de Estudios, Supervisión y Evaluación del funcionamiento del Instituto Universitario Provincial de Seguridad y resultando la propuesta beneficiosa para quienes se encuentran en condiciones de efectuar dicha Diplomatura, corresponde la emisión del acto administrativo que convalide el Plan de Estudios propuesto;

Que, Fiscalía de Estado considera que habiendo tomado intervención los organismos pertinentes en virtud del artículo 1° de la Ley N° 6.120 de Creación del Instituto Universitario Provincial de Seguridad con jurisdicción en la Provincia de Jujuy y con oferta académica circunscripta al área disciplinar de seguridad, corresponde Aprobar el Plan de Estudios para la Diplomatura Universitaria en Seguridad y Tratamiento Penitenciario (Auxiliar Penitenciario/a orientado/a Profesionales) y convalidación de la Resolución N° 113-IUPS/21;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Apruébese el "Plan de Estudios para la Diplomatura Universitaria en Seguridad y Tratamiento Penitenciario (Auxiliar Penitenciario/a orientado/a Profesionales)", propuesta por el Instituto Universitario Provincial de Seguridad.

ARTICULO 2°: Convalídese la Resolución N° 113-IUPS/21 emitida por el Instituto Universitario Provincial de Seguridad, en todos sus términos.

ES COPIA FIEL



[Handwritten Signature]
DR. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy

" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

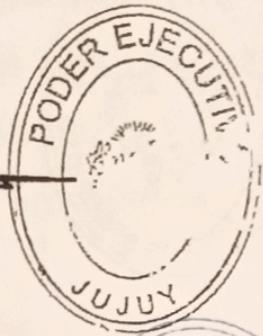
///CORRESPONDE A DECRETO Nº

6303

-MS/22.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Cumplido pase sucesivamente a la Secretaría de Seguridad Pública y al Instituto Universitario Provincial de Seguridad para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.

~~Cte. Mr. (R) ALBERTO MARTIN
Ministro de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY~~



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL



D. GUSTAVO CORDOBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy